



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Gestión con Resultados

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 241 - 2017 - AL/MDP

Pucusana, 08 de Junio del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCUSANA

Visto El Informe N° 0108-2017-GPP/MDP, de fecha 08 de Junio del 2017 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual presenta el Proyecto de Formalización de la Notas de Modificación Presupuestarias;

CONSIDERANDO:

Que, los Art. 23° y 24° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus Modificatorias, señalan los Procedimientos Técnicos de la Modificación Presupuestaria del Sector Público;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura 2017 de la Municipalidad Distrital de Pucusana, fue aprobado por Acuerdo de Concejo N° 142-2016-MDP y Resolución de Alcaldía N° 594-2016-MDP;

Que, con el fin de cumplir con lo que señala la normatividad presupuestal, se hace necesario formalizar las modificaciones en el Nivel Funcional Programático por la modalidad de Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias entre Actividades y Proyectos por el monto de **S/ 1'336,465.00 (UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)**, clasificados en los Rubros: 07 Fondo de Compensación Municipal por la suma de S/ 911,005.00 soles y 08 Impuestos Municipales por la suma de S/ 283,214.00 soles y 09 Recursos Directamente Recaudados por la suma de S/ 30,550.00 soles y 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones por la suma de S/ 111,696.00 soles;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde mediante Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

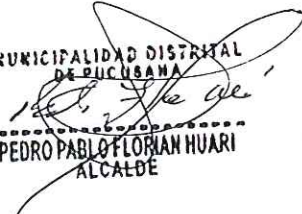
RESUELVE:

Artículo Primero.- Formalizase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo Segundo.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" (Formato N° 01/GL) emitidas durante el mes de Mayo 2017.

Artículo Tercero.- Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los (5) días de aprobada, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
PEDRO PABLO FLORIANI HUARI
ALCALDE

